



*Ayuntamiento de Guadalcanal.*

## **B A N D O**

**DON MANUEL CASAUS BLANCO,**

**ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL**

**Hace Saber:**

QUE HA SALIDO LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA  
COMPETITIVA DE,

**LA SUBVENCIÓN DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE LA VIVIENDA.**

**OBJETO:**

Contribuir a financiar las obras y, en su caso, las asistencias técnicas necesarias para mejorar la seguridad y la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente.

**BENEFICIARIOS:**

Personas Mayores de 65 años

Personas con discapacidad, que tengan reconocido, al menos, un 40% del grado de discapacidad y movilidad reducida.

Grandes Dependientes, Grado III, de dependencia reconocido.

**REQUISITOS:**

a) Cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1º Ser titular de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesenta y cinco.

2º Tener reconocido un grado de discapacidad, al menos un 40% y movilidad reducida.

3º Tener reconocido un Grado de gran dependencia, Grado III.



## *Ayuntamiento de Guadalcanal.*

- b) Que los ingresos de la Unidad Familiar de la persona solicitante, no superen el 2,5 veces el IPREM,(15.975,30 euros).
- c) Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de adecuación
- d) No haber obtenido otra ayuda para la adecuación funcional de la vivienda objeto de actuación durante los tres años anteriores a la presentación de la solicitud.
- e) No haber iniciado las obras de adecuación funcional de la vivienda antes de la fecha de presentación de la solicitud.

### **CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

- a) Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante, así como la dotación de elementos de fácil y segura manipulación.
- b) Instalación de alumbrado conmutado en el dormitorio u otro espacio de la vivienda que así lo requiera para la utilización por la persona solicitante.
- c) Mejora de la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante.
- d) Adecuación del ancho de la puerta así como la eliminación de otras barreras arquitectónicas.
- e) En los cuartos de baño, instalación de suelo antideslizante, instalación de apoyos y asideros y adecuación de los sanitarios y griferías a las necesidades de la persona solicitante.
- f) Colocación de pasamanos en los pasillos
- g) Cualesquiera otras obras y elementos de similar naturaleza que contribuyan a la eficaz adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante.



## *Ayuntamiento de Guadalcanal.*

### **CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

El 70% del coste total del presupuesto protegible, los presupuestos protegibles tendrán un máximo de 2.000 euros.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El Plazo de Presentación de las Solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de este Bando, **hasta el 27 de JULIO de 2017.** Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo.

Lo que se hace público, para general y público conocimiento.

En Guadalcanal, 28 de JUNIO de 2.017.

EL ALCALDE.

